MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XIIa. REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

RIO VERDE, 12 de octubre de 2017

Núm. 1772/ (SECCION "B"). VISTOS: El acuerdo de Concejo Nº159 contenido en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº32 de fecha 12.10.2017, para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal; año 2017; El Decreto Alcaldicio N°1931 de fecha 15.12.2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal, año 2017; El Decreto Alcaldicio N°1932 de fecha 15.12.2016, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Servicio Incorporado Salud, año 2017; El Decreto Alcaldicio N°1933 de fecha 15.12.2016, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Servicio Incorporado Educación, año 2017; la ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Orgánica de Administración financiera del Estado; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 25.11.16 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 23.10.16. El Decreto Alcaldicio Nº1728 de fecha 05.10.2017, que designa como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Marcelo Maldonado Concha.

DECRETO

1. **EFECTÚENSE**, las siguientes modificaciones al Presupuesto de Gastos de Gestión Municipal, año 2017, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL M$	AUMENTO M$	DISMINUCION M$	PPTO. AJUSTADO M$
2152202001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2,000	2,500		4,500
2152904	MOBILIARIO Y OTROS	25,000	1,500		26,500
21535	SALDO FINAL DE CAJA	482,709		4,000	478,709
					0
	TOTAL	2,778,779	4,000	4,000	2,778,779

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.
Fdo. TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS – Alcalde – MARCELO MALDONADO CONCHA – Secretario Municipal Subrogante.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y los fines que haya lugar.

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
XII REGIÓN

MARCELO MALDONADO CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TVB/MMC/jaf.
Distribución:
1. Secretaría Municipal.
2. Secretaría Comunal de Planificación.
3. Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Unidad de Administración y Finanzas.
5. Director de Control.
6. Oficina de Partes.
7. Dirección de Presupuestos.